

TRIBUNAL SUPREMO
Gabinete Técnico
Sala Segunda

ACUERDO DEL PLENO NO JURISDICCIONAL DE LA SALA SEGUNDA, ADOPTADO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 5-04-05.-

PRIMER ASUNTO: Informes sobre Indultos

ACUERDO: El Tribunal Supremo será competente para informar indultos, como tribunal sentenciador, cuando dicte segunda sentencia –en todo caso-.